



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

OLGA LIDIA GUIZAR VIDALES
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Noviembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/079/2024 de fecha 20 de Enero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/079/2024 de fecha 02 de Junio de 2025, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0053/0013/2025 de fecha 21 de Enero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Plan de Lego	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Olga Lidia Guízar Vidales propietaria

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Plan de Lego

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	685282.1	2091601.6
2	685286	2091683.4
3	685255.2	2091719.7
4	685219.7	2091756.4
5	685093.6	2091914.3
6	685074	2091953.5
7	685083.8	2091963.3
8	685113.2	2091970.6
9	685158.5	2091976.7

*20-Jun-2025 (Luzmila)
Recibido! Daig.
Ing. Mario Coronado*



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

10	685181.7	2091993.9
11	685229.5	2092017.1
12	685350.7	2092069.8
13	685376.4	2092072.2
14	685392.3	2092058.7
15	685421.7	2092031.8
16	685447.4	2092031.8
17	685476.7	2092056.3
18	685529.4	2092104
19	685561.2	2092100.4
20	685595.5	2092086.9
21	685629.8	2092073.4
22	685675.7	2092124.9
23	685717.3	2092131
24	685768.1	2092118.2
25	685787.8	2092152.8
26	685796.1	2092201.5
27	685760.5	2092252.7
28	685760.5	2092316.9
29	685781.9	2092355
30	685792.6	2092430
31	685811.6	2092439.5
32	685829.5	2092509.7
33	685830.6	2092601.3
34	685848.5	2092660.8
35	685852.1	2092706
36	685929.4	2092827.3
37	685941.3	2092913.7
38	685973.4	2092928
39	686011.5	2092928
40	686034.1	2092903
41	686056.7	2092870.9
42	686081.7	2092805.4
43	686097.1	2092770.9
44	686097.1	2092680.5



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Eustámante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443)322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

45	686103.1	2092647.2
46	686129.3	2092607.9
47	686159	2092581.8
48	686148.3	2092524.7
49	686148.3	2092427.1
50	686160.2	2092381.9
51	686191.1	2092320
52	686170.9	2092236.9
53	686165	2092159.5
54	686166.2	2092107.2
55	686144.7	2092052.5
56	686144.5	2091997.5
57	686193.5	2091992.6
58	686231.4	2091940
59	686312.2	2091915.5
60	686366.1	2091870.2
61	686393	2091805.4
62	686416.3	2091712.3
63	686460.3	2091660.9
64	686562.7	2091569.6
65	686656.2	2091427.6
66	686536.5	2090397.3
67	686589.7	2090362.9
68	686577.4	2090346.4
69	686577.4	2090307.7
70	686595	2090262.2
71	686593.3	2090233.6
72	686590.8	2090181.4
73	686599.2	2090147.8
74	686584.1	2090066.1
75	686560.6	2089900
76	686509.6	2089881.3
77	686479.9	2089849.1
78	686445.2	2089843
79	686424.5	2089874



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

80	686376.7	2089936.4
81	686318	2089987.8
82	686240.8	2090012.3
83	686190.7	2090088.2
84	686167.5	2090155.7
85	686101.6	2090181.3
86	686050.9	2090181.3
87	685991	2090212
88	685948.7	2090223.7
89	685810.8	2090162.8
90	685717.9	2090158.4
91	685645.4	2090123.6
92	685504.6	2090100.4
93	685432	2090094.5
94	685381.2	2090072.8
95	685335.5	2090036.5
96	685283.3	2090029.2
97	685175.9	2090119.2
98	685126.5	2090181.6
99	685083	2090203.4
100	684994.4	2090196.1
101	684934.9	2090184.5
102	684820.2	2090209.7
103	685701.3	2090798.7
104	685781.9	2091074.3
105	685792.5	2091135.1
106	685790.8	2091228.3
107	685789.2	2091259.4
108	685764.6	2091281.7
109	685672.9	2091311.6
110	685592.6	2091347.2
111	685561.5	2091347.2
112	685499.2	2091391.5
113	685451.2	2091429.5
114	685391	2091455.4



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

115	685351.4	2091473.8
116	685326.6	2091505
117	685292.3	2091561.6

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Plan de Lego	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Plan de Lego	258.7769	158.77	55.91

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Plan de Lego	55.9 (cincuenta y cinco punto nueve)	1628.87 (mil seiscientos veintiocho punto ochenta y siete)

Nombre del predio: Plan de Lego

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/06/25 - 31/12/25	Pinus sp.	17.75	544.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/25 - 31/12/25	Quercus sp.	17.75	49.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	25.43	604.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	25.43	78.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	12.72	330.4	Metros cúbicos v.t.a.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

No.	Fecha	Especie	Superficie (m ²)	Volumen (m ³)	Observaciones
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus sp.	12.72	22.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS SILVICOLAS Y AMBIENTALES SUSTENTABLES S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 2, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MV 16 - 17

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Plan de Lego	P-16-015-PLA-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 8,145 Plantas de: *Pinus douglasiana* y *Pinus oocarpa*, necesarias para reforestar una superficie de 5.09 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 09 de mayo del 2025, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 8797, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/1248/2025, de fecha 14 de marzo del 2025.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus douglasiana* y *Pinus oocarpa*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus rugosa*, *Quercus crassifolia* y *Quercus laurina*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0344/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/2788/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

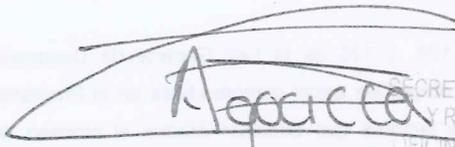
Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
C. Ing. Mario Vergara Ramirez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/ERV.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat

